



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

“* FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar porque está próxima la fecha de celebración del concurso, se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

2. ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

ÚNICO.- Aprobación, si procede de las Bases que Regirán el certamen de Pintura Rápida Ciudad de Cuenca 2021.

Los Ayuntamientos tienen competencias en materia de promoción y difusión de la Cultura y equipamientos culturales, tal como se recoge en el artículo 25.2.m) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dentro de esas competencias, desde esta concejalía se está preparando un programa de actividades para dinamizar el último trimestre del presente año al objeto de ofrecer una amplia oferta cultural que satisfaga a los ciudadanos y que atraiga a turistas dentro de lo que se conoce como turismo cultural. Una de las actividades en las que se ha pensado es un certamen de pintura rápida, por ser este tipo de actividad una de las que mejor cumplen el objetivo de la oferta que se está diseñando.

Según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la **Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA:** La aprobación de las siguientes

FECHA DE FIRMA: 27/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25374933AE402E54998





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



BASES QUE REGIRÁN EL CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE CUENCA 2021

1. Objeto y finalidad de la convocatoria:

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación y convocatoria del certamen de pintura rápida de Cuenca correspondiente al año 2021 con el fin de fomentar y despertar la creatividad y las técnicas de las artes plásticas a través de la pintura en el Municipio de Cuenca. El certamen se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. Participantes:

Podrán participar todos los artistas de nacionalidad española y los extranjeros, mayores de edad, residentes en España.

3. Inscripción:

Las inscripciones se realizarán el día 2 de octubre en el Servicio de Cultura y Educación ubicado en el Centro Cultural Aguirre, calle Aguirre nº 2 de Cuenca, entre las 8:30 h. y 9:30 h.

En la inscripción deberán constar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- DNI, pasaporte o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión.

La presentación de una solicitud de participación a la presente convocatoria, implica la aceptación de la misma, sin condiciones, ni reservas.

4. Celebración:

El certamen tendrá lugar el día 2 de octubre de 2021, si el jurado considera que las circunstancias meteorológicas no lo impiden.

FECHA DE FIRMA: 27/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC25374933AE402E54998





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



Los artistas deberán ir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete para exponer la obra a la valoración del jurado.

Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

La organización del Certamen se reserva el derecho de admisión del soporte y, en ningún caso, se podrán admitir soportes que presenten alteraciones según los establecido en las bases.

5. Sellado, formato e identificación:

El sellado del soporte, que será liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.) se realizará el día de celebración del certamen con anterioridad al inicio del mismo y en el mismo acto de formalizar la inscripción, ningún participante estará exento de sellar el bastidor.

Ninguno de los lados del soporte podrá ser inferior a 56 centímetros ni superior a 146 centímetros.

Solo se podrá presentar una obra por autor.

6. Temática:

La temática deberá necesariamente estar relacionada con la ciudad de Cuenca. La técnica y el estilo serán libres.

7. Recepción de obras:

La recepción de los trabajos será desde las 13:00 horas hasta las 14:00 horas del mismo día. Fuera de este periodo no se admitirá ninguna obra. El lugar se indicará durante el sellado del soporte. La obra se presentará sin firmar.

Serán rechazadas las obras que incumplan este apartado.

8. Órgano competente:

La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde al Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo.

FECHA DE FIRMA: 27/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUJESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC25374933AE402E54998





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



9. Jurado:

Las obras realizadas serán valoradas por un jurado designado por la organización que estará formado por corporativos y técnicos expertos en la materia designados por el Ayuntamiento de Cuenca.

El fallo del jurado será inapelable.

Los criterios a tener en cuenta por el jurado serán:

- Calidad artística y técnica.
- Valor creativo y originalidad.

10. Instrucción del procedimiento y lectura del acta del jurado:

El jurado procederá al examen y estudio de las obras presentadas, pudiendo seleccionar, además de las obras premiadas, otras tres que actuarán como reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.

Asimismo redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración.

Los participantes propuestos como premiados se darán a conocer en el acto público de lectura del acta del jurado que tendrá lugar en el Centro Cultural Aguirre el día 2 de noviembre.

La propuesta de resolución definitiva será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cuenca.

La propuesta de concesión de los premios se elevará al Concejal delegado de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo, que adoptará la resolución de concesión y cuyo acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
27/09/2021 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
27/09/2021 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25374933AE402E54998





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



11. Premios:

El importe de los premios será el siguiente:

Primer premio.- 2.500 euros.

Segundo premio.- 1.500 euros.

Tercer premio.- 1.000 euros.

Diez premios de 500 euros para finalistas.

Los artistas premiados estarán obligados/as a firmar su obra.

El importe de los premios en metálico estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El Jurado se reserva el derecho de dejar cualquiera de los premios desierto, si así lo estima.

12. Entrega de premios:

Los premiados deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, El abono de los premios en metálico se realizará mediante transferencia bancaria.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cuenca.

13. Derechos de autor difusión y responsabilidades de las obras presentadas:

Los autores premiados ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Cuenca. En todos los casos la cesión se utilizará para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal. Los premiados ceden los derechos de su obra en exclusividad y durante 5 años, que se extenderá a 15 años en el caso de que se realice una antología sobre el certamen.

La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases reguladoras de la convocatoria del certamen.

En el caso de grabación, filmación, etc. de los actos celebrados con motivo del certamen, el Ayuntamiento de Cuenca se reserva el derecho de edición y difusión del mismo en sus redes sociales y en la web institucional del Ayuntamiento de Cuenca www.cuenca.es

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
27/09/2021 FEB810DC270CA4245421B1D379E36D0D5A5EC74
27/09/2021 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25374933AE402E54998





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./p.j.m.b.



14. Protección de datos:

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dichos datos serán incorporados y tratados a un fichero perteneciente al Ayuntamiento de Cuenca ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada por la solicitud de inscripción. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

15. Organización:

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

Asimismo el Ayuntamiento de Cuenca, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las obras, así como su seguridad durante su transporte, depósito y exhibición.

El Ayuntamiento de Cuenca no se hace responsable necesariamente de las opiniones o manifestaciones que pudieran expresarse por los participantes del certamen.

16. Publicidad:

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en la página web del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Cuenca www.cuenca.es

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 27/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC25374933AE402E54998

